

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) inicia el proceso para acogerse a la Tarifa Especial de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, regulada en la Ordenanza Fiscal Municipal, artículo 5, para el Ejercicio 2027. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día 01 de julio hasta el día 02 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Gozarán de una Tarifa Especial aquellos **sujetos pasivos jubilados, pensionistas o discapacitados**, que vivan con el cónyuge y/o ascendientes o descendientes a su cargo, así como las **familias numerosas**, cuyos ingresos brutos anuales totales de los sujetos integrantes en la unidad familiar, divididos entre el número de miembros de ésta, no superen en conjunto lo que se indica a continuación:

- El 135% del IPREM; (810€). Les será aplicada la Tarifa 1; 46,26 € semestral
- El 110% del IPREM: (660€). Les será aplicada la Tarifa 2; 37,02 € semestral.
- El 90 % del IPREM (540€). Les será aplicada la Tarifa 3 ; 18,54 € semestral.
- El 75% del IPREM (450€): Les será aplicada la Tarifa 4; 6 € semestral .

Gozarán de tarifa 5 aquellos sujetos pasivos jubilados, pensionistas o discapacitados que vivan solos y cuyos ingresos mensuales totales no superen 180% del IPREM (1080€) : Tarifa 5; 6 € - semestral.

OBSERVACIONES

- Para gozar de esta Tarifa especial, el beneficiario, a parte de su residencia habitual, no podrá ser propietario de otra vivienda en un porcentaje mayor del 50%.
- La persona solicitante debe ser titular de la vivienda o usufructuario reflejado en escritura. En caso de alquiler, ser titular del contrato y poseer dicho recibo a su nombre.
- Quedarán excluidas las solicitudes que no aporte la documentación estipulada.
- Aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido se darán por desestimadas.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de bonificación en el modelo confeccionado al efecto, con declaración jurada de ser ciertos todos los datos que manifiestan.
- Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar empadronados en el domicilio.
- Fotocopia de las Escrituras de la vivienda completa (sólo primera vez que se solicita o si ha habido algún cambio en la titularidad) o en su caso, contrato del alquiler a nombre del beneficiario.
- Fotocopia del último recibo abonado correspondiente a la Tasa de R.S.U.
- Documentación acreditativa de los ingresos de todo el año 2025 de cada uno de los miembros de la unidad familiar (nóminas, certificados de pensiones, desempleo, declaración de renta presentada en este ejercicio, etc).
- Fotocopia del Certificado de familia numerosa, en su caso.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad de la persona solicitante, en su caso.
- En el caso de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años estudiantes, certificado del centro donde curse estudios.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna para la resolución de la solicitud.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La recogida y entrega de solicitudes se podrá realizar en cualquier registro de este Ayuntamiento como en :

- Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Avda. De la Diputación s/n.
- Centro Cívico y Social. Avda Juan Carlos I s/n.
- Ayuntamiento (Casa de la Cultura) .C/ Enmedio 38.

El horario de registro será de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.

También podran tramitarse las solicitudes a través de la **Sede electrónica** de este Ayuntamiento

<https://sedecastillejadelacuesta.dipusevilla.es/>



@castillejacta



661401592



Ayuntamiento
Castilleja de la Cuesta



ayuntamientodecastillejadelacuesta



@ayuntamientocastillejacuesta



www.castillejadelacuesta.es



Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta